



Resolución Ministerial

N° 397 -2018-PRODUCE

Lima, 14 SET. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 370-2018-PRODUCE, se autoriza el viaje en comisión de servicios, de la señora Muriel María Gómez Sánchez Orezzoli, profesional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a la ciudad de Charlottetown, Canadá, del 01 al 07 de setiembre de 2018, para realizar una presentación en el evento “8th International Symposium on Aquatic Animal Health”;

Que, por comunicación electrónica de fecha 29 de agosto de 2018, el SANIPES señala que mencionado viaje se ha cancelado por temas logísticos, por lo que corresponde dejar sin efecto la citada autorización de viaje;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la autorización de viaje efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 370-2018-PRODUCE.

Regístrese y comuníquese

RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

